

## 4 PLAZOS DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIA DE EXÁMENES

- 4.1. PLAZO DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO
- 4.2. PLAZO DE MATRÍCULA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS
- 4.3. PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEGUNDO SEMESTRE
- 4.4. MATRÍCULA FUERA DE PLAZO
- 4.5. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

### 4.1. PLAZO DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO

La **MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO** es la primera matrícula que formaliza el estudiante en la Universidad Católica de Ávila y lo es también, cuando un estudiante realiza la primera matrícula en una segunda o nueva titulación.

**Los estudiantes tienen UN PLAZO DE 15 DÍAS, desde la recepción de la carta de admisión, para formalizar su matrícula en la UCAV. Se entenderá que renuncian a la plaza que le ha sido asignada en la admisión si, transcurrido este plazo, no han formalizado la matrícula.**

Quedan exceptuados de esta norma:

#### **Periodo Ordinario: JUNIO**

1. Estudiantes que acceden a través de EBAU superada en convocatoria ordinaria de 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de junio de 2024.
2. Estudiantes que acceden a través de Formación Profesional superada en convocatoria ordinaria de 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de junio de 2024.
3. Estudiantes que acceden a través de traslado de expediente: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de octubre de 2024.

#### **1º Periodo Extraordinario: JULIO**

1. Estudiantes que acceden a través de EBAU superada en convocatoria extraordinaria de JULIO 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 31 de julio de 2024.
2. Estudiantes que acceden a través de Formación Profesional superada en convocatoria extraordinaria de JULIO 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 31 de julio de 2024.
3. Estudiantes que acceden a través de traslado de expediente: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de octubre de 2024.

#### **2º Periodo Extraordinario: SEPTIEMBRE**

1. Estudiantes que acceden a través de EBAU superada en convocatoria extraordinaria de SEPTIEMBRE 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de septiembre de 2024.
2. Estudiantes que acceden a través de Formación Profesional superada en convocatoria extraordinaria de SEPTIEMBRE 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de septiembre de 2024.
3. Estudiantes que acceden a través de traslado de expediente: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de octubre de 2024.

## 4.2. PLAZO DE MATRÍCULAS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Las **MATRÍCULAS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS** son la segunda y posteriores matrículas que formaliza el estudiante en una titulación.

Los plazos para realizar esta matrícula son:

MODALIDAD DE ESTUDIO	PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA
<b>PRESENCIAL</b>	<b>DEL 1 DE FEBRERO AL 18 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>HÍBRIDA</b>	<b>DEL 1 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>

## 4.3. PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEGUNDO SEMESTRE

Finalizado el primer semestre del curso académico, los estudiantes podrán solicitar ampliación de matrícula en algunas asignaturas de **Formación Básica u Obligatorias** del segundo semestre, siempre que no superen los límites establecidos en el artículo 4 de la [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#).

La ampliación de matrícula siempre estará sujeta **a la disponibilidad de plazas a adjudicar** y se tramitará siempre a través de Campus Virtual.

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA: **DEL 21 DE ENERO A 9 DE FEBRERO DE 2025**

## 4.4. MATRÍCULA FUERA DE PLAZO

Las solicitudes de matrícula fuera de plazo, serán dirigidas a la Secretaría General y se presentarán, mediante [INSTANCIAS-G](#) en la Secretaría de Facultades y Alumnos.

La matrícula formalizada fuera de los plazos establecidos conllevará un recargo de 412 €, con la única excepción de que la matrícula no se haya podido formalizar en plazo por causas imputables a la Universidad.

## 4.5. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

La [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#), establece que el estudiante dispone de dos convocatorias por curso académico para superar una asignatura.

### I. RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS - modalidades de estudio PRESENCIAL e HÍBRIDA:

Partiendo del derecho del estudiante a dos convocatorias en cada curso académico, este RÉGIMEN GENERAL establece que las convocatorias de examen del curso académico sean las siguientes:

CONVOCATORIAS RÉGIMEN GENERAL MODALIDADES DE ESTUDIO PRESENCIAL E HÍBRIDA	1ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO	2ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO
ASIGNATURAS DE 1º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	<b>FEBRERO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
ASIGNATURAS DE 2º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	<b>JUNIO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
ASIGNATURAS ANUALES SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	<b>JUNIO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>

En función de la modalidad de estudios y la fecha en que se formaliza la matrícula, el estudiante podrá acceder a las convocatorias de exámenes siguientes:

<b>TABLA DE CONVOCATORIAS DE EXÁMENES</b> (Régimen General de 1ª Convocatoria Fija)			
MODALIDAD DE ESTUDIO	FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	CONVOCATORIAS DE EXÁMENES	
<b>PRESENCIAL</b>	DEL 1 DE FEBRERO AL 18 DE OCTUBRE DE 2024	Asignaturas 1º Semestre	1ª Convocatoria: FEBRERO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas 2º Semestre	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas Anuales	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
<b>HÍBRIDA (1)</b>	DEL 15 DE MARZO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	Asignaturas 1º Semestre	1ª Convocatoria: FEBRERO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas 2º Semestre	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas Anuales	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025

**EXCEPCIÓN:** En aquellas matrículas en grados a cursar en modalidad de estudios HÍBRIDA (no podrán contener asignaturas asignadas al 1º semestre) que se formalicen del 16 de noviembre de 2024 al 3 de marzo de 2025, los estudiantes podrán acceder a las convocatorias de exámenes siguientes:

<b>TABLA DE CONVOCATORIAS DE EXÁMENES</b>			
MODALIDAD DE ESTUDIO	FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	CONVOCATORIAS DE EXÁMENES	
<b>HÍBRIDA (1)</b>	DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 3 DE MARZO DE 2025	Asignaturas 2º Semestre	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025

## II. REGIMEN DE CONVOCATORIAS ESPECIALES

Existe, además, un régimen de convocatorias especiales a las que el estudiante puede acceder si:

1. Cumple los requisitos en el momento en que formaliza la solicitud.
2. Formaliza la solicitud dentro de los plazos que anualmente establece la UCAV.

Son las **Convocatorias Fin de Estudios** (de febrero y junio), la **3ª Convocatoria en Curso Académico** y la **Evaluación por Compensación**. Más información en [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#)

- (1) **IMPORTANTE:** Los Grados en extinción, **Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural**, se registrarán por la tabla de convocatorias de estudio virtual, hasta su completa extinción.